



Bruselas, 13 de abril de 2026
(OR. en)

7617/26

Expediente interinstitucional:
2023/0228 (COD)

CODEC 512
AGRI 206
AGRILEG 63
SEMENCES 6
PHYTOSAN 16
FORETS 41

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la producción y comercialización de material forestal de reproducción, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2016/2031 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 1999/105/CE del Consejo (**primera lectura**)
– Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 5 de julio de 2023 la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 13 de diciembre de 2023².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 24 de abril de 2024³.

¹ 11503/23 + ADD 1.

² DO C, C/2024/1583, 5.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1583/oj>.

³ 10951/24.

4. El Comité de Representantes Permanentes confirmó el 19 de diciembre de 2025 el acuerdo provisional alcanzado por los legisladores sobre el Reglamento de referencia⁴, tras los contactos informales mantenidos entre el Consejo y el Parlamento Europeo.
5. El 2 de marzo de 2026, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRI) del Parlamento Europeo confirmó el acuerdo provisional. Posteriormente, la presidencia de dicha comisión remitió una carta a la presidencia del Comité de Representantes Permanentes en la que declaraba que el Parlamento Europeo aprobaría sin modificaciones, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la formalización por los juristas-lingüistas)⁵.
6. Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día en una de sus próximas sesiones, su posición en primera lectura que figura en el documento 17102/25 y la exposición de motivos que figura en el documento 17102/25 ADD 1, con el voto en contra de Alemania, Austria y Eslovaquia y la abstención de Eslovenia.
7. Las declaraciones para el acta del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.

⁴ 16169/25.

⁵ 7031/26.